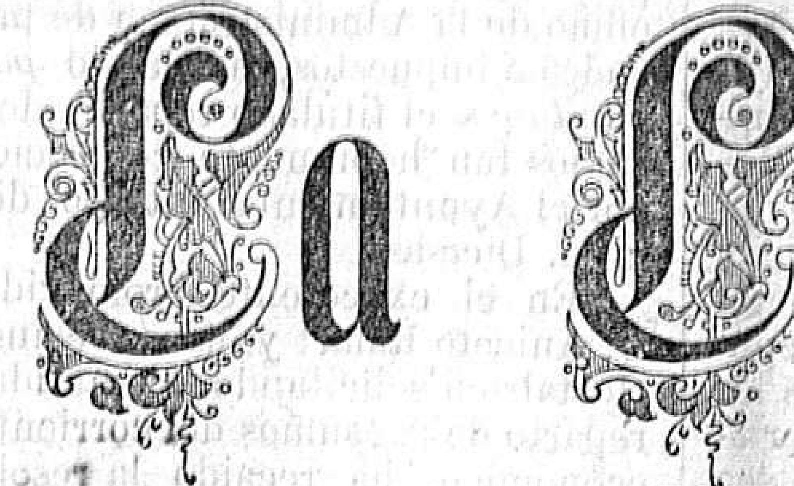
Año XV. Domingo 29 de Marzo de 1885 Núm. 2520.

PRECI O DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO.—4, P.° 3.° 1.° PTA.




ANUNCIOS.

A los suscritores á medio real la línea en la cuart aplana y á real los no suscritores. Por messes, precios convencionales.—En las planas tercera, segunda y primera, un real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 31 bis, rue Sainte Anne.

Número suelto, un real.

DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS
dadas por el Colegio de San Narciso de esta Capital.

Dia.	Hora	Termómetro Reamur.	Termómetro Centígrado.
28	8 m. 2 t.	5'50 09'00	06'87 11'03

Barómetro Aneroide.	Higrómetro Saussure.	Observaciones
760'50 758'00	94 74'00	» »

Vientos		Atmósfera y observaciones notables.
N. N.	» »	Nublado Nublado

Afecciones astronómicas.
Sale el Sol á las 5 h. 51 ms. Se pone á las 6 h. 20 ms.

Notas suministradas por el óptico señor Colodon.

Dia 28.—Temperatura—á las ocho de la mañana 3 sobre 0; á las doce 10 sobre 0; á las siete de la tarde 6 sobre 0.

El barómetro señaló 754 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 25.—No contiene disposicion alguna de interés general.

Organizacion de nuestro partido.

El Comité liberal-dinástico de Vilopriu ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidentes honorarios,

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

D. Juan Fabra y Floreta.

Presidente efectivo,

D. Joaquin Morera y Tos.

Vice-Presidente,

D. Jacinto Boix y Oller.

Vocales.

D. Miguel Barnils y Bayés.
D. Francisco Bansells y Ariá.
D. Antonio Isal y Freixa.
D. José Bagés y Giralt.

Secretario,

D. Pablo Serra y Magen.

Manejos inútiles.

Conocemos los manejos de ciertos arlequines políticos que, con su culebrear, han sido en varias ocasiones fatales al partido liberal monárquico de esta provincia, ya cuando se tituló progresista como luego en la época de la fusion. Hoy que se conduelen por la vigorosa organizacion que nuestro partido va adquiriendo en toda la provincia, no sabemos si por despecho en la prevision de su anulacion, ó prestándose á ser vulgares mercenarios instrumentos (que es lo más probable) de algun conservador maquiavélico ó poco escrupuloso, se agitan para contrariar la política que venimos sosteniendo de atraccion y consiguiente union de todos los liberales monárquicos. Damos la voz de alerta á nuestros amigos para evitar caiga alguno de ellos en el lazo que se nos tiende, y á los que á tales manejos se dedican recomendámosles tomen en cuenta, que *de los escarmentados salen los avisados*, y en consecuencia, que pierden lastimosamente el tiempo. A ellos debemos atribuir *las especiotas* de inteligencias por parte de los hombres mas caracterizados de nuestro partido en esta provincia, con los conservadores, y la de alientos que estos prestan á los elementos que hoy son nuestros afines y con quienes habremos de figurar juntos dentro de breve plazo, como juntos estuvimos en no lejana fecha. No podemos creer esto último, que no lo consentirian ciertos caracteres que pueden haberse equivocado en momentos y circunstancias determinadas, pero que han tenido siempre pudor político y no han de prestarse jamás á equívocos y desnaturalizaciones. En cuanto á lo primero, ó sea á inteligencias de nuestros hombres con los conservadores, duerman tranquilos nuestros correligionarios; nuestro lema habrá de ser siempre *atraccion*, *union* y *adelante*: si, lo que no esperamos, alguno se detuviera ó volviera la vista atrás, dejariámosle en la soledad ó que se estrellara en el camino al retroceder. El que se aliste en nuestras filas, ya lo sabe anticipadamente: ha de tener la vista fija en *lo porvenir* dispuesto á contribuir, en cuanto de cada uno y de todos dependa, al planteamiento práctico, por medio de leyes orgánicas, de todos los principios consignados en la Constitucion de 1869, que sean compatibles con las instituciones y con la constitucion de 1876, que es nuestro credo, y jamás habrá de recordar para maldita la cosa *lo pasado*, si no és para escarmiento y experiencia.

Si hubo un dia que la inteligencia de conservadores y liberales en esta tierra tuvo razon de ser, pues con ella se prestó eminentes servicios á la pátria y la libertad, hoy toda inteligencia de los liberales con conservadores, que tal cual hoy son ni se atreven á unir el adjetivo liberal al epígrafe de conservador que ostenta su partido; hoy que la política de esta agrupacion no consiste tan siquiera en el quietismo que deberia representar, prestando con ello á la libertad el servicio de acreditar con la práctica las reformas planteadas por el partido liberal, sino que su ejercicio del poder representa el retroceso, el entronizamiento del sistema personal y absoluto con la conculcacion de todas las leyes; el escarnio del derecho y el cinismo por ante los deberes que el derecho nos impone, hoy, repetimos, toda inteligencia entre liberales-monárquicos y conservadores seria antiliberal y anti-patriótica: nuestros correligionarios tienen perfecta conciencia de ello y, en consecuencia, la rechazan y nadie tiene el derecho de ofender á uno siquiera de nuestros amigos suponiéndole tales propósitos.

En este terreno, los manejos de los enemigos del partido liberal son inútiles y aqui estamos nosotros para probarlo.

¿QUÉ HACE EL MINISTERIO?

Hé ahí la pregunta que todo el mundo se dirige, y sin embargo la respuesta es bien sencilla. El ministerio no hace nada.

¡No hacer nada! es un supremo ideal de todos los que no tienen ideales. Es un grave problema que estudiar para la ciencia moderna, que de todo se preocupa.

Y no decimos lo que importa al país preocuparse de ello, porque él es la primera víctima de lo que los gobiernos hacen ó dejan de hacer y el gobierno puede decirle á la opinion, cuando no bulle y se impone, que consagra con sus actos tácitamente lo que él hace ó no hace. Pero el gobierno ronca muy tranquilo sobre este punto, convencido tal vez de que en España no hay opinion pública verdadera, que es otra de las delicias de que en estos tiempos de marasmo disfrutamos.

Sin embargo, á tal extremo ha llegado el quietismo de arriba, la falta de toda actividad política, que dudamos haya en España precedentes.

Desafiamos al más pintado que nos diga si trasluce allí donde el gobierno vá. Vacilacion de aquí, vacilacion de allí, dudas, contradicciones de ministerio, á ministerio, paños calientes y dejarlo todo para mañana—segun la frase del malogrado Equiluz «en España mañana es nunca»—hé ahí el cuadro que nos ofrece esa política conservadora que nos hace felices con los chistes de Romero Robledo y su entusiasmo por los toros, el taciturno espíritu jurídico del Sr. Silvela que sabe discurrir largo y tendido para no comprometerse nunca, las humoradas del Sr. Elduayen que grita fuerte á todo el mundo (español se entiende) haciéndole coro Cos-Gayon cuando habla de Hacienda, mientras Pidal, en ódio á los cimarrones, llena de mestizos á Fomento y hace terceria en todo, sin que los ministros de Ultramar, Guerra y Marina apenas muevan el brazo, como no sea para autorizar credenciales ó reformas baladies, que levantan, no obstante, por lo inoficiosas, una tempestad.

El señor Cánovas, en su silla presidencial, semeja un ídolo. Todos convergen á él. El en cambio no resuelve nada, como si tuviera preñada de dudas la mente sobre el rumbo verdadero que le conviene seguir.

Y es que el Sr. Cánovas ha llegado, como vulgarmente se dice, á la decadencia. Lleva agotados en la política todos los juegos de que podia echar mano. A raiz de la restauracion, simpatizó con la escuela liberal, la quiso alentar para que iniciara una política genuinamente parlamentaria, y tanto habló del turno legal de los partidos, que el partido conservador fué saludado como una realidad y una esperanza, como una solucion de las crísis de la vida parlamentaria en circunstancias duras, y como un refugio en las grandes catástrofes. En cambio, hoy, todas aquellas ilusiones han huido del corazon de los más crédulos, y se vé, se palpa al partido conservador, no como una solucion, sino como un esda con principios bien definidos y un programa cerrado, antes bien como cuartel de refugio á los que no tienen principios de escuela y cifran su aspiracion en gozar del poder por el mero apetito de gozar.

Y con gentes así no se vá á ninguna parte. De ello debe estar bien convencido el señor Cánovas, cuyos equilibrios, expedientes y saltos de trampolin, se han prodigado ya hasta el infinito con fastidio de todo el mundo.

Las cosas han llegado al punto de que, en el campo de la política conservadora, reina una confusion tan espantosa que, en puridad, se convierte en anarquía.

El ministerio no quiere ser ni liberal ni conservador. Los ultramontanos le empujan, y tambien se avergüenza de ser ultramontano.

Solo los partidos estremos sacan raja de tanta indecision. Los carlistas, cada dia más organizados, más compactos, salen de la esfera de la propaganda sorda y entran en la vida pública con ímpetu y fuerzas de refresco, que hacen vivir los rescoldos de la última guerra civil.

Y los revolucionarios, por su parte, se agitan tambien, se mueven, como si vinieran llamados á una nueva campaña contra el pendon negro, y los furores de secta fuesen para España el pan nuestro de cada dia.

Es verdad que ninguno de ambos elementos ha de poder levantar cabeza de un modo formal, por que el régimen de las locuras dió entre nosotros sus amargos frutos, y las Evas pecadoras no pululan en todas las esquinas; pero sin embargo, hay agitacion, hay corrientes malas, sensibles de un modo perfecto en provincias, y esto para nosotros es debido, pura y exclusivamente, al marasmo de un gobierno sin política, de un gobierno que navega sin timon.

Paso franco, pues, á una política nueva. Donde no hay convencimiento, donde no hay nérvio, donde no hay espíritu, no puede brotar nada.

España, so pena de morir, y de morir pronto, debe ayudar con ardor la penosa maniobra del siglo, y el que no sirva para ayudarla, que pase á combatirla. Los liberales guerreros hacen remontar la barca, empujando con mano fuerte el cabrestante del porvenir.—*X.*

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 26 Marzo de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Vuelve á hablarse de crisis ministerial, y aunque *La Correspondencia* niega fundamento al rumor, algo debe haber de cierto en él, cuando lo acojen casi todos los diarios de esta Córte y se repite y comenta en los círculos políticos. La combinacion se verificará, al parecer, en la primera quincena de abril, bajo la base de Cánovas y Silvela que conservarian sus actuales puestos, pasando Romero á la Presidencia del Congreso, Toreno á Gobernacion, Pidal á la Embajada de Roma, Lasala á Fomento, el Marqués de Molins á Marina, Cos-Gayon al Gobierno del Banco de España. Albacete á Hacienda, Villaverde á Ultramar y Bosch y Fustigueras al Gobierno de Madrid. Nada se dice aun de las carteras de Guerra y Estado, y por mas que los diarios oficiosos de la situacion nieguen la exactitud de estas noticias, no dude V. de que tienen bastante fundamento.

Otro rumor mas grave circuló ayer por el salon de conferencias del Congreso y por otros centros políticos de esta Capital, del cual se hacian tambien eco algunos periódicos liberales. Este parece mas inverosimil por su misma extraordinaria trascendencia; pero sé por conducto muy autorizado, que tiene algunos visos de certidumbre. Se trata nada menos que de reformar la Constitucion en el sentido de cercenar las facultades de los Cuer- [illegible] mismo, robustecer el poder ejecutivo en perjuicio del legislativo, en virtud de cuya reforma, en lo sucesivo serian atribuciones exclusivas del primero, entre otras, la de declarar la guerra y hacer la paz y *los convenios internacionales.* En la historia constitucional de Europa se conoce esto con el nombre de *golpes de Estado.* La cosa es de dudar por su gravedad misma; creo firmemente que no llegará tan allá la audacia y la ceguedad de los actuales gobernantes, porque solo en hombres dementes, se concibe la insensatez de jugarlo todo, *absolutamente todo* á una carta; mas lo que sí es cierto és, que idea tan loca ha cruzado por la mente de alguno de los actuales gobernantes, que ha sido expuesta á otros y examinada y discutida por todos.....; pero debemos esperar que sea desechada. Bueno es, sin embargo, que vivamos advertidos de que en las esferas gubernamentales hay quien acaricia planes liberticidas.

Parece que en la tarde de hoy explanará el diputado señor Portuondo su anunciada interpelacion sobre el sentido y significacion de las palabras pronunciadas por S. M. el Rey en el acto de recibir á la Comision catalana. Así, al menos, lo afirma *El Liberal* de hoy y no ha dejado de sorprenderme, pues se habia asegurado que no se provocaría al fin debate alguno sobre un asunto de suyo espinoso y ya trasnochado.—X.

—=—

Massanet de la Selva 27 Marzo 1885.

Se nos ha facilitado la siguiente carta:

«Sr. D......—Gerona 25 Abril de 1885.—Estimado amigo: he recibido su carta.—Sin tiempo para mas, solo puedo decirle que el Gobernador, delante del dador de la presente, ha confirmado lo que ya tiene dicho; esto es, que cumplan los de Massanet con sus ofrecimientos y compromisos de votar á Mataró de una manera ostensible y que lo demás se arreglará conforme él les tiene ofrecido, y que estén sin cuidado.—El dador le dará mas detalles, y le dirá conviene vaya alguien á Massanet á alentarles y animarles.—Suyo affecmo.—Joaquin Botet y Sisó.»

Esplicaciones.—Hace un año que el diputado provincial D. Joaquin Botet y Sisó, diputado independiente, republicano *el tuti colori*, era uno de los agentes de la candidatura ministerial de este distrito de Sata Coloma, ó sea de la candidatura del conservador don Antonio Mataró, y por conducto de una cuadrilla de sarracenos que en ésta se habia formado y que en parte, despues de haber robado fondos de la Hermandad de S. Jaime, partió para Buenos-Aires y otros estan á punto de marchar, se enteraba de lo que en esta pasaba y dejaba de pasar; como este señor tenia franca la entrada en la *real* Cámara del Gobernador, iba y venia á comunicarle sus impresiones recibidas, y, naturalmente, el último depositó en él entera confianza, tanto que le espedia órdenes para que las hiciera circular; pero como el Gobernador tenia cierta prevencion contra algunos de Massanet por considerarles que no votarían la candidatura oficial, les hizo ciertos ofrecimientos que no son del caso mentar y, por la carta escrita dos dias antes de las elecciones, se vé que les confirma lo que les tenia dicho con tal que votasen á Mataró. Cumplieron, y los ofrecimientos....... si te he visto no me acuerdo, faltando el señor Gobernador á la palabra empeñada, cosa impropia de la lealtad que snele caracterizar á los aragoneses.

Deducaciones: 1.ª El Sr. Botet y Sisó mostrose ingrato para con los que le habian encontrado en épocas anteriores cuando no era el Botet del año pasado; 2.ª que Botet, el año último, [illegible] simpatias que como diputado independiente se habia conquistado, obró como decidido conservador, abogando para que saliera triunfante el candidato señor Mataró y para que este, á su vez, en justa recompensa, le apoyase despues; 3.ª que el señor Botet no tiene derecho de ningun modo á poderse titular diputado provincial independiente, á pesar de los 4041 votos, sinó que debe confesar paladinamente que es conservador de pura carta; 4.ª que el señor Gobernador hizo ofrecimientos para que los de Massanet votasen al señor Mataró; 5.ª que estos cumplieron, y 6.ª que el Gobernador prestó oidos de mercader á los que les habia hecho los ofrecimientos, no cumpliendo.

De ningun modo quisiera turbar la satisfaccion del señor Gobernador en los momentos actuales, ni torturar en lo mas mínimo al pobre señor Botet; por lo tanto pongo punto final.

Si al *Corresponsal* de Santa Coloma le interesa saber de un modo fijo quien es el hombre de los 500 recursos de que hace mérito LA LUCHA, me permito indicarle dos caminos para averiguarlo, con el bien entendido que, si por ellos no logra su fin, le aconsejo que no se rompa los sesos en presumir si puede ser D. Desiderio, D. Gil, D. Miguel etc., etc.. Puede dirigirse al Alcalde de Hostalrich y sus amigos, que ellos podrán enterarle de quienes facilitaron el material para los 500 recursos; y si sus esplicaciones no le satisfacen, puede dirigirse al Veterinario de 2.ª clase de ésta, al Vicente Torres quien, segun se asegura, una vez arreglado el paquete, lo trajo de noche á un personaje de Santa Coloma que supongo será él á quien se refiere LA LUCHA; y si tampoco le basta, que tenga paciencia hasta que vengan mejores tiempos, que entonces se cantarán las verdades del barquero. Hasta otra.

El Corresponsal.

—=—

Hostalrich 28 Marzo 1885.

Muy Sr. mio y amigo: allá va, para perpétua memoria, copia exacta del oficio de la Administracion de propiedades é impuestos, anulando *por segunda vez* el titulado reparto de consumos tan hábilmente confeccionado por el Ayuntamiento intruso de esta villa. Dice así.

«En el expediente promovido por D. Aniceto Rafart y otros vecinos de Hostalrich solicitando la nulidad del reparto de consumos del corriente año económico, ha recaido la resolucion siguiente:=Visto y examinado el precedente reparto de consumos de la villa de Hostalrich, correspondiente al actual año económico de 1884-85, reproducido por resolucion de la Delegacion de Hacienda de esta provincia de fecha 5 de Enero último en virtud de haberse anulado el anterior por justificarse no haber estado expuesto al público los ocho dias que dispone el artículo 246 de la Instruccion.=Vista la instancia suscrita por D. Aniceto Rafart y treinta y dos mas contribuyentes vecinos de dicha villa en solicitud de que se anule el reparto de que se trata, confeccionando otro nuevo con sujecion á las órdenes emanadas de la Superioridad y á las disposiciones de la vigente Instruccion.=Visto lo informado por el Ayuntamiento y las razones expuestas en contra los fundamentos alegados por aquellos firmantes en el recurso expresado y diez de las solicitudes presentadas á la Corporacion por los mismos.=Visto el informe recaido en las restantes veinte y siete solicitudes cuyas copias certificadas se acompañan, y las alteraciones introducidas por el Ayuntamiento en el reparto de que se trata en virtud de dichos escritos.=Vista la instancia suscrita por D. Francisco Mañá, vecino de la expresada villa, denunciando que han dejado de continuarse en el reparto de dicha poblacion á cuarenta y cinco contribuyentes sujetos todos ellos al impuesto.=Visto el informe que ha emitido la Corporacion municipal al documento anteriormente citado.=Resultando que el reparto de que se trata es una copia literal del anterior sin que para nada se haya tenido en cuenta la resolucion de esta Delegacion de fechas 5 de Enero último en su parte dispositiva referente á la formacion de un nuevo repartimiento.=Resultando que en la reclamacion interpuesta por D. Aniceto Rafart y treinta y dos mas contribuyentes se expone que, además de haberse dejado de continuar en el repartimiento á cuarenta y tres contribuyentes, se quejan de que habiéndose anulado por esta Delegacion el anterior reparto y ordenado la nueva confeccion de otro que estuviera dentro de lo justo á fin de evitar las reclamaciones justificadas que pudieran producirse, el Ayuntamiento ha expuesto al público otro enteramente igual al anulado haciendo caso omiso de dichas prevenciones.=Resultando que el Ayuntamiento y Junta, al emitir su informe, acompaña diez de las solicitudes presentadas ante el mismo y manifiesta que siendo la mayoria de los reclamantes industriales revendedores, por cuanto las materias que espenden están sujetas á las tarifas del impuesto, no pueden ni deben semejarse á estos los que por su riqueza territorial figuran como primeros contribuyentes; habiendo además tenido en cuenta la Junta para proceder con equidad y dentro de lo justo que aquellos no pagan la contribucion industrial que de derecho les corresponderia: que si la Junta y Ayuntamiento han dejado de continuar en el reparto á un número de vecinos, ha sido por considerar que, serian fallidos el dia del cobro y que si entre los vocales de ámbas corporaciones, aparece alguna modificacion en sus cuotas, es efecto de no haber querido imitar el ejemplo de varios de los reclamantes cuando aquellos cargos han ejercido y sancionar, por tanto, sus probadas ilegalidades.=Resultando que al remitir las veinte y siete instancias restantes se acompaña copia de un acuerdo del Ayuntamiento con asistencia de la Junta repartidora, por el que se viene en conocimiento que á algunos de los reclamantes se les ha atendido en parte su pretension rebajándoles extraordinariamente sus cuotas, lo que ha dado lugar á que resultara un déficit en el repartimiento de setecientas cuarenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, cuyo déficit ha sido cubierto por el aumento de cuotas que han impuesto á otros contribuyentes y la agregacion de dos sujetos al meritado reparto, sin que se haga constar se haya expuesto al público dicha reforma.—Resultando que en la nueva instancia suscrita por D. Francisco Mañá se citan, con sus nombres y apellidos, cuarenta y cinco contribuyentes que han dejado de incluirse en el reparto que nos ocupa.=Resultando que el Ayuntamiento emite su informe consignando que, de los individuos eliminados del reparto, es admisible por lo que respecta al actual Secretario y á D. Salvador Torrent, pero no por lo que respecta á los demás por cuanto siempre han sido contribuyentes fallidos.=Resultando que examinados los datos y antecedentes que obran en el Negociado, efectivamente la Junta repartidora de consumos de Hostalrich ha dejado de continuar en el actual reparto á treinta y seis de los denunciados que como tanto en el ejercicio de 1883-84 como en el de 1882-83 figuran con sus respectivas cuotas en dichos documentos.=En vista de cuanto se deja expuesto y=Considerando que no ha sufrido variacion este segundo reparto comparado con el primero anulado por decreto de cinco de Enero último, desatendiendo por completo el Ayuntamiento las órdenes emanadas de la Superioridad.=Considerando que no pudo ni debió la Junta atenerse, para la clasificacion de los contribuyentes, en si estos son ó no industriales ó revendedores, si pagan ó no la matrícula que les corresponde y si poseen más ó menos riqueza territorial, por separarse por completo de lo terminantemente prevenido en el artículo 241 de la vigente Instruccion de 31 de Diciembre de 1881.=Considerando que el artículo 246 de la ya citada Instruccion solo faculta á los Municipios resolver las reclamaciones presentadas por los contribuyentes dentro del tiempo hábil, sin que les sea dable poder introducir alteraciones en el reparto ya aprobado por la Junta, ni mucho menos incluir contribuyentes que antes no figuraban en él por ser de la única y exclusiva competencia de esta Córporacion la formacion de repartos y la clasificacion de aquellos á tenor de lo dispuesto en los casos 1.° y 2.° del ya citado artículo 241.=Considerando que no ha tenido en cuenta el Ayuntamiento de Hostalrich las anteriores disposiciones, por cuanto no tan solo ha aumentado considerablemente las cuotas á contribuyentes ya clasificados por la Junta, si que tambien acordó la inclusion de dos individuos en el mismo para nivelar el déficit que le resultó de las reclamaciones atendidas.=Considerando; que importando setecientas cuarenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos las rebajas otorgadas á varios contribuyentes, y no ascendiendo mas que á quinientas veinte y ocho pesetas el recargo del 5 por 100 impuesto en el reparto para partidas fallidas, tampoco pudo otorgar el Ayuntamiento dichas rebajas por ascender más estas que aquel y, además del déficit consiguiente que representa, se elimina desde luego un recargo que, segun el artículo 243 de la Instruccion, debe indispensablemente existir en todo repartimiento para el objeto creado.=Considerando que el artículo 240 de la ya citada Instruccion, previene los casos en que no de-

Solemne funcion de las Cuarenta Horas,

que se celebran en esta Santa Iglesia Catedral, los dias de Domingo de Ramos, lúnes y mártes Santo del presente año de 1885.

Horas de oracion. De	DOMINGO de Ramos por la tarde.	ORADORES.
4 á 5	El M. I. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.	Rdo. D. José Valls, de la Compañia de Jesùs.
5 á 6	M. I. Sr. gobernador civil de la provincia.	Dr. D. Antonio Cervantes de la Rosa, Dean de la Catedral.
6 á 7	Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia.	D. Santiago Sanchez, Capellan del Regimiento Infanteria de Asia.
7 á 8	Excmo. Ayuntamiento Constitucional.	D. Antonio M. Oms, Pbro.
8 á 9	Cofradia de la Purísima Sangre de N. S. Jesucristo.	Dr. D. Antonio Cervantes de la Rosa, Dean de la Catedral.
9 á 10	Asociacion de S. José.	El mismo.
	LUNES SANTO, por la mañana.	
10 á 11	Pia Asociacion de las Hijas de María.	Dr D. Antonio Cervantes de la Rosa, Dean de la Catedral.
11 á 12	D.ª Rosa de Ferrer y de Cárles.	El mismo.
	LUNES SANTO, por la tarde.	
12 á 1	D.ª Sabina Sayol viuda de Felip.	Iltre. D. José Alier y Camprodon, Canónigo.
1 á 2	Centro Moral Gerundense.	Doctor D. José Vendrell.
2 á 3	Cofradia del Sagrado Corazon de María.	Reverendo P. Fr. Andrés Balárt.
4 á 5	Hospicio provincial.	
5 á 6	D.ª Concepcion de Manresa, viuda de Cors.	Dr. D. José Juliá, Pbro. Catedrático.
6 á 7	D.ª Adelaida de Maranges de Pastors.	Iltre. D. José M. Prá, Canónigo.
7 á 8	Exma. Sra. Condesa de Berenguer.	Dr. D. Antonio Cervantes de la Rosa, Dean de la Catedral.
8 á 9	Archicofradia de la Pasion y Muerte de N. S. Jesucristo.	Rdo. D. Pablo Alegret, de la Compañia de Jesús.
9 á 10	Asociacion de señoras de la Vela y oracion al Sto. Sacramento.	Dr. D. José Juliá, Pbro. Catedrático.

berán comprenderse en los repartos de consumos á los sujetos residentes y domiciliados en una poblacion.=Considerando que los cuarenta y cinco contribuyentes denunciados por D. Francisco Mañá, y que la Junta repartidora de Hostalrich ha dejado de continuar en el reparto que nos ocupa, no están comprendidos en ninguno de los casos que cita dicho artículo.=Considerando que la omision de estos contribuyentes implica en la formacion y clasificacion del reparto, grave perjuicio de tercero por cuanto los demás que se hallan continuados en él, indispensablemente deben salir recargados en sus cuotas, puesto que á más repartir menos les ha de corresponder.=Considerando; que si bien el Ayuntamiento trata de demostrar que los sujetos en cuestion siempre han sido contribuyentes fallidos, no puede ni debe considerarse como á tales, por cuanto no se justifica sean pobres de solemnidad, y Considerando que no puede la Junta repartidora dejar de continuar en el reparto de consumos á individuos que no están exceptuados por Instruccion.=El Negociado opina no debe V. S. prestar la aprobacion al precedente repartimiento de Hostalrich, atendidos los vicios y defectos que se dejan consignados, previniendo tanto á la Junta repartidora como al Municipio por la parte que á cada cual le pertenece, que proceda á la formacion de otro nuevo repartimiento que deberá estar ultimado indispensablemente el dia nueve de Abril próximo, sin incurrir en nuevas faltas tanto con respecto á la clasificacion, como á la omision de contribuyentes, entendiéndose que por no haberse confeccionado el repartimiento, que hoy se anula, con todos los requisitos legales, se hace responsable al Ayuntamiento del ingreso del tercer trimestre dentro del presente mes, sin pretexto ni disculpa alguna, y que de no verificarse esto en el plazo que se fija, la Administracion procederá á la exaccion del referido trimestre por la via ejecutiva de apremio y exigiéndole, además, la responsabilidad á que se haya hecho acreedor, para lo cual esta Administracion está dispuesta á usar de cuantas atribuciones le confieren las leyes y disposiciones vigentes, especialmente el artículo 252 de la Instruccion del ramo.=Lo que comunico á V. para su conocimiento y como á resolucion á su expediente de referencia.=Dios guarde á V. muchos años.=Gerona 24 Marzo de 1885.=Alejandro Mata.=Señor D. Aniceto Rafart y demás reclamantes vecinos de Hostalrich.»

Están de más los comentarios á la notable y fundada resolucion que se deja transcrita. *El Corresponsal.*

Gacetilla General.

Segun carta que nos dirigen, están tocando á su término las importantes obras que se construyen en el castillo de Hostalrich bajo la direccion del inteligente y probo empleado del cuerpo de Ingenieros de Egército, Maestro de Obras militares don Leon Moreno, quien, en el corto espacio de dos meses, ha logrado que aquellos derruidos pabellones para oficiales, hayan quedado enteramente nuevos y habitables y se hayan construido otros de nueva planta, de que tanto necesitaba aquella fortaleza.

No podemos menos que felicitar, por nuestra parte, al citado Maestro de Obras señor Moreno, por su actividad é ilustracion dignas de todo elogio, mucho más cuando nos consta, que para tan importante mejora solo se ha destinado la insignificante suma de once mil pesetas.

—*Lo Rossinyol*, en su número de ayer, nos dedica unos cuantos sueltos que le agradecemos muy de veras.

Como no queremos que nadie se condene leyendo LA LUCHA, como el colega así lo asegura, desde hoy le retiramos el cambio para evitar que las almas de sus distinguidos Redactores se condenen ó, cuando menos, ahorrarles el martirio de la tentacion.

—Han sido declarados cesantes los siguientes funcionarios de correos de esta provincia: D. Narciso Gultresa, Peaton-Conductor de S. Pedro Las Presas á S. Privat de Bas; D. Antonio Campeny, Cartero de Breda; D. Mariano Gelabert, Peaton de Gerona á Palau Sacosta y D. Francisco Brillas, Cartero de Ger.

Para sustituirlos han sido nombrados, respectivamente, D. Tomás Codina y Torró, D. Juan Fábregas, D. Francisco Ventura y D. José Sendreu y Avellanet.

—Ayer volvimos á las andadas, es decir, á sufrir un fuerte y frio viento nordeste y á vernos privados de disfrutar de los beneficios de los rayos solares. Las chimeneas han vuelto á ostentar sus buenos troncos y abundante llama, y los abrigos han salido á lucir sus galas despues de estar ya retirados del servicio activo. Y estamos en primavera segun reza el calendario.

—Si nuestras noticias son exactas como creemos, hoy debe llegar á esta ciudad nuestro distinguido amigo el dignísimo Diputado á Cortes por Puigcerdá D. Felix Maciá y Bonaplata, el cual permanecerá en Gerona muy poco tiempo, comparado con el que deseamos sus numerosos y buenos amigos tenerlo entre nosotros.

—Agradecemos á nuestro particular amigo D. Enrique Roca, distinguido Secretario de la Diputacion Provincial, la atencion que le hemos merecido de mandarnos un ejemplar del *Reglamento para el régimen y administracion de los establecimientos de beneficencia provincial*, de cuyo reglamento nos ocuparemos tan pronto nos lo consienta el exceso de materiales que nos agobia.

—Hemos sabido el traslado de nuestro buen amigo D. Enrique Campano, dignisimo Alcaide de estas Cárceles, el cual pasa con igual destino á la cárcel de Serranos de la ciudad de Valencia. Nos alegramos de este traslado porque sin duda será un ascenso en su carrera; pero lo sentimos por que perdemos un digno funcionario é ilustrado amigo que deja un vacío difícil de llenar, pues en su delicado cargo se habia captado el respeto y el cariño de todos sus subordinados, por los que trabajaba siempre para mejorar su suerte, así como para introducir en el Establecimiento de su direccion una escuela que instruyese á los desgraciados presos.

Le deseamos un feliz viaje, asegurándole que siempre tendrá en nosotros unos amigos sinceros.

—Para llenar la plaza de escribiente vacante, cuyos ejercicios se practicaron el dia 22 del corriente, la Comision provincial ha acordado la siguiente terna:

D. José Franquet y Serra.
D. Luis Dalmau.
D. Pedro Aliu.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion principal de Correos, por falta de franqueo y direccion.

D. Antonio de Estevan y Monferrer, Manila.—D.ª Josefa Capallera, sin direccion.—D.ª Josefa Capallera, sin direccion.

Gerona 27 de Marzo de 1885.—El administrador principal, *Aureliano Pesini.*

Seccion Comercial.

MERCADOS.

GERONA.

Trigo 18'25 ptas.—Mezcladizo 16'00.—Cebada 10'50.—Maiz 15'50.—Judias 31'00.—Habas 15'25.—Mijo 17'00— Avena 10'25.—Arvejas 15'00.—Garbanzos 32'00.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 28 de Marzo de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		61'47	61'52
id. id. exterior.		61'25	61'30
id. deuda amortizable..		77'50	77'55
Billetes del Tesoro de Cuba..	500	88'00	88'10
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	27'00	27'25
id. Hispano Colonial.	2500	39'62	39'87
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	25'62	25'89
id. de Tarragona, Barcelona y Francia..		52'00	52'25
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	475	63'00	63'30
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona..	475	55'00	55'35
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo..	500	48'50	48'75
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	86'50	86'75

Telégramas de nuestro servicio particular.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
Mañana—Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.—Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'43
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

Stos. Eustasio abad y Bertoldo confesor.

Cuarenta Horas.

Están en la Santa Iglesia Catedral.

Telégramas.

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 28 á las 5'15 tarde.—Se ha presentado en el Congreso un proyecto de ley para arrendar la venta del timbre de Cuba.

Los Rusos se reconcentran en el Carpio.

Desmiéntese que el cólera haya aparecido en ningun punto de España.

BOLSIN Renta perpétua 4 p. °|₀ interior al contado, 61'75.—*Agencia Fabra.*

DIRECTOR: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH

Imp. de «La Lucha»
Plaza de Boll-lloch núm. 4